



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

14355

22 DIC 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio en las Notarías del Círculo de Pasto
(Nariño)

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 26 numerales 13 y 14 del
Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio, los Notarios del círculo de Pasto (Nariño), solicitan se autorice una suspensión del servicio al público los días 5 y 6 de enero de 2014, por motivo de la celebración del Carnaval de Negros y Blancos en el Municipio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, en las Notarías del Círculo de Pasto (Nariño), una suspensión del servicio los días 5 y 6 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a los siguientes doctores:

- MABEL MARTINEZ VARGAS, Notaria Primera del Círculo de Pasto (Nariño).
- MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA, Notaria Segunda del Círculo de Pasto (Nariño).
- DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA, Notario Tercero del Círculo de Pasto (Nariño).



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

14355

22 DIC 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio en las Notarías del Círculo de Pasto (Nariño) ²

- JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA, Notaria Cuarto del Círculo de Pasto (Nariño).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 DIC 2014

Maria Victoria Alvarez B.

MARIA VICTORIA ALVAREZ BUILES
Superintendente Delegada para el Notariado (E)

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Patomino/Coordinador GAN
Proyectó: Andrea Mantilla Univ.

